



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001386-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. María del Carmen García Romero, D. Fernando Pablos Romo, D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a dar cobertura y conceder las ayudas presentadas al amparo de la Orden MAV/973/2023, de 18 de julio, y que fueron desestimadas por falta de disponibilidad presupuestaria, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de mayo de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001375 a PNL/001388.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de mayo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Vázquez Fernández, Alicia Palomo Sebastián, Carmen García Romero, Fernando Pablos Romo, Rubén Illera Redón, Jesús Puente Alcaraz y Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

ANTECEDENTES

La resina es un producto natural y renovable que tiene una demanda importante por parte de la industria química cuyo precio internacional va aparejado al del petróleo, por lo que, en momentos con el crudo disparado, crece el interés por este producto natural que sustituye a derivados del petróleo.



La importancia del sector resinero en Castilla y León se refleja indicando que en la actualidad es la Comunidad Autónoma de nuestro país con mayor producción y con un mayor número de profesionales resineros desarrollando dicha actividad.

La provincia de Segovia es líder de la producción nacional de este producto natural y renovable, aglutinando la mitad del número de pinos en resinación de la Comunidad, teniendo también presencia interesante en Soria, Valladolid y Ávila, y comenzando también a obtener resultados en Burgos, León, Salamanca, Palencia y Zamora.

La extracción de la resina es un aprovechamiento forestal en el que los resineros desarrollan durante unos 8-9 meses múltiples y variadas labores sobre los pinos para conseguir una cierta cantidad de miera que venden a un tercero.

Para Castilla y León significa el sector más de mil empleos directos en zonas rurales con enormes dificultades de creación de puestos de trabajo, como resineros autónomos o asalariados, pero si se resinara toda la superficie de pino resinero existente, la cifra de empleos podría ser cercana a las seis mil personas.

La preocupación del Grupo Parlamentario Socialista en estas Cortes de Castilla y León se puede resumir diciendo que en todas las legislaturas de este Parlamento se han presentado iniciativas sobre este sector para plantear mejoras para los trabajadores, incentivar las labores necesarias, etc.

La Junta de Castilla y León debe habilitar fórmulas para que los resineros puedan completar su campaña laboral de ocho-nueve meses con al menos dos meses más de empleo en trabajos de limpieza, podas y aclareos, que les permita salvar la falta de ingresos en el parón de la actividad (diciembre a febrero).

Por ello desde el Grupo Parlamentario Socialista consideramos necesario que la Junta lo apoye firmemente para que tenga continuidad por motivos sociales, ambientales, económicos y culturales y, especialmente, porque no hay mejor retén de incendios que una cuadrilla de resineros en actividad.

La Administración con competencias exclusivas en materia forestal, la Junta de Castilla y León, debe hacer un esfuerzo para que no desaparezca la profesión de resinero y la actividad de un sector que ha contribuido al cuidado de los montes.

A propuesta del Grupo Parlamentario Socialista la Junta de Castilla y León convocó ayudas destinadas a la mejora de la actividad resinera y de los pinares de *Pinus pinaster* en el ámbito de Castilla y León con fecha 7 de agosto de 2023, publicadas en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 150, mediante la Orden MAV/976/2023, de 18 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras.

Según Resolución de 26 de febrero de 2025, de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, hace pública la relación de expedientes concedidos y denegados para la concesión de ayudas destinadas a la mejora de la actividad resinera y de los pinares de *Pinus pinaster* en el ámbito de Castilla y León.

Lamentablemente la deficiente gestión y convicción de la Junta gobernada por el Partido Popular convocó estas ayudas, pero con cargo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y sin consignación específica con recursos propios denegando las mismas a un número importante de las solicitudes sin más razón que la falta de disponibilidad presupuestaria.



Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º- Adoptar con carácter inmediato las medidas necesarias para dar cobertura a todas las solicitudes presentadas al amparo la Orden MAV/976/2023, de 18 de julio, y que fueron desestimadas por falta de disponibilidad presupuestaria, dotando presupuestariamente las partidas necesarias para ello.

2.º- Conceder las ayudas a todas las solicitudes, que cumpliendo el resto de requisitos fueron presentadas al amparo la Orden MAV/976/2023, de 18 de julio, y que fueron desestimadas por falta de disponibilidad presupuestaria.

Valladolid, 29 de abril de 2025.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,

Fdo.: José Luis Vázquez Fernández, Alicia Palomo Sebastián, María del Carmen García Romero, Fernando Pablos Romo, Rubén Illera Redón, Jesús Puente Alcaraz y Yolanda Sacristán Rodríguez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández